



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 DIC 2020

VISTO: -----

El Expediente N° 026.536/2020, a través del cual se solicita autorización para la adquisición de árboles y arbustos, cuyo destino es la reposición de especies en los distintos parques, plazas y espacios públicos de la Ciudad de Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes, mediante la cual solicita autorización para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de árboles y arbustos, cuyo destino es la reposición de especies en los distintos parques, plazas y espacios públicos de la Ciudad de Córdoba, por un monto aproximado de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$6.994.350,00); -----

QUE a fs. 5 la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad autoriza el gasto y a fs. 7 la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere que la contratación se haga mediante el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa de la Ordenanza 12.995.-----

QUE a fs. 8/10 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Características Técnicas. A fs. 14 a 17 incorpora Pliego de Bases y Condiciones Generales y a fs. 18 la Dirección de Contaduría procede a visar los pliegos.-----

QUE a fs. 19 esta Secretaría autoriza el gasto que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.994.350,00).-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Exp. N° 026536 Año 20 Folio 79

QUE a fs. 20/24 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica identificada como N° 000081/2020, a fs. 23/24 Informe final de subasta; y a fs. 25 listado de Proveedores invitados; a fs. 26 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega la correspondiente notificación mediante correo electrónico a la firma CARBONETTA LUCIO ANUNCIADO Y ANGEL ROQUE, indicando que su cotización ha resultado la oferta ganadora.-----

QUE a fs. 31/36 corre agregada la documentación de la firma oferente para considerar firme su respectiva oferta económica; a fs. 37 Acta N° 98/2020; a fs. 39 consta Informe Técnico por parte de la Dirección de Espacios Verdes, la cual manifiesta que la propuesta presentada se ajusta a lo requerido y a los precios corrientes en plaza y a fs. 40 obra Certificado de inscripción como proveedor.-----

QUE a fs. 41 consta Informe de Pre-adjudicación emitido por Dirección de Compras y Contrataciones.-----

QUE a fs. 68/69 obra nota por la cual se informa que se ha aprobado la subsanación de la firma "CARBONETTA LUCIO ANUNCIADO ÁNGEL ROQUE S.H., CUIT 30-60520326-0 en TRANSPORTE Y VIVERO LOS GRINGOS S.A., CUIT 30-60520326-0.-----

QUE a fs. 70 obra Resolución de esta Secretaría N° 93/2020 de fecha 27/10/2020 por la que se deja sin efecto la Resolución N° 86/2020 del 19/10/2020.-----

QUE a fs. 73 la Habilitación "M" emite documento de Afectación Preventiva N° 0014-000319 de fecha 29/10/2020 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$6.994.350,00) y a fs. 74 obra certificado del Registro de Proveedores.-----

ATENTO A ELLO, a los dispuesto por el Artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12.995 y la resolución reglamentaria 23/A/20, y en uso de sus atribuciones;

000120



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza 12.995, la Subasta Electrónica N° 81/2020, para la adquisición de árboles y arbustos, cuyo destino es la reposición de especies en los distintos parques, plazas y espacios públicos de la Ciudad de Córdoba, a favor de la firma TRANSPORTE Y VIVERO LOS GRINGOS S.A., CUIT 30-60520326-0 por un monto de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$6.994.350,00), conforme características y precios consignados en ANEXO 1 que con DOS (2) fojas forma parte del presente.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de TRANSPORTE Y VIVERO LOS GRINGOS S.A, CUIT 30-60520326-0, para atender la adjudicación efectuada en el Artículo 1° y por la suma total PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$6.994.350,00) con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000319 (29/10/2020)		
Partida	Concepto	Importe
824.1.51.12.1.1	Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes – Obras por Contratación y/o Administración a Cargo de la Comuna	\$ 6.994.350,00

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: TRANSPORTE Y VIVERO LOS GRINGOS S.A, CUIT 30-60520326-0, de las disposiciones contenidas en la presente Resolución -----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 5°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Higiene Urbana, a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "M", cumplido, **ARCHÍVESE.**-----

RESOLUCIÓN

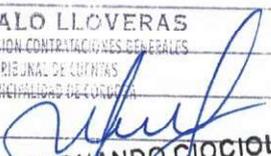
N°

000123
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
28 DTC 2020	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE D	GONZALO LLOVERAS JEFE DE DIVISION CONTRATACIONES GENERALES
PRO SEC.	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

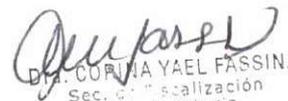
20 ENE 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 120/2020.

El presidente Dr. **PABLO ADRIAN VENTURUZZI**
 Resuelve: VISAR c/notes



La vicepresidente Cra. **MIRIAM WILDA APARICIO**
 Resuelve: VISAR c/notes


 Dra. **Yael Fassina**
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. **Gustavo Alfredo FERRARI**
 Resuelve: VISAR



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

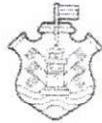
Adquisición de ARBOLES Y ARBUSTOS - Expediente N° 026.536/2020.

TRANSPORTE Y VIVERO LOS GRINGOS S.A. (CUIT N° 30-60520326-0)

Renglón	Nombre Vulgar	Nombre Científico	Altura total (mts.)	Tronco (cm.)	Ramif. Min.	Envase (lts.)	Cantidad	Precio Total
1	ÁRBOLES en general, grupo 1							\$ 2.953.000,00
1.1	Hacer Buergerianuro	Hacer Buergerianuro	1,6	1,8	4	10	500	
1.2	Aguanbay	Schinus Areira	2	2	4	10	200	
1.3	Alamo Boleana	Pupulos Alba f. Pyramidalis	1,5	2	.	10	50	
1.4	Alamo Criollo	Populus negra cv italica	1,5	2	.	10	100	
1.5	Alcaforero	Cinnamomum camphora	2	2	4	10	50	
1.6	Arbol de Judea	Cercis Siliquastrum	1,8	1,8	4	10	200	
1.7	Camaval	Cassia carnaval	1,8	2	4	10	100	
1.8	Cebil	Anadenanthera macrocarpa	2	2	4	10	100	
1.9	Ceibo	Erythrina crista galli	1,6	2	4	10	50	
1.10	Ciruelo en flor	Prunus cerassiera var.	1,8	1,8	4	10	200	
1.11	Crespon	Legestromia indica	1,8	1,8	4	10	300	
1.12	Durazno de Flor	Prunus Persica	1,8	1,8	4	10	200	
1.13	Eucaliptus Medicinal	Eucaliptus cinera	1	1	.	10	50	
1.14	Ficus	Ficus bejamina	1,8	1,8	4	10	50	
1.15	Fresno Americano	Fraxinus americana	2	2	4	10	500	
1.16	Ibira-Puita	Peltophorum dubium	2	2	4	10	250	
1.17	Jacaranda	Jacaranda mimositolia	2	2	4	10	350	
1.18	Lapacho Amarillo	Tabebuia pulcherrima	1,8	180	4	10	100	
1.19	Lapacho Blanco	Tebebuia lapacho	1,8	1,8	4	10	50	
1.20	Lapacho rosado	Tabebuia avellaneade	2	2	4	10	300	
1.21	Algarrobo	Prosopis alba/nigra/chilensis	1,8	1,8	4	10	100	
2	ÁRBOLES en general, grupo 2							\$ 2.426.650,00
2.1	Ligistro Aureo	Ligustrum Lucidum	1,6	1,8	4	10	50	
2.2	Liquidambar	Liquidambar styraciflua	1,2	1,5	.	10	100	
2.3	Magnolia	Magnolia grandiflora	1,5	1,5	4	10	50	
2.4	Manzano en Flor	Malus spectabilis	1,8	1,5	4	10	300	
2.5	Mora Híbrida	Morus alba fr macrophylla	2	2	4	10	500	
2.6	Naranja amargo	Citrus aurantium	1,6	1,8	4	10	150	
2.7	Pezuna de Vaca Blanca	Bahuinia candicans	1,8	1,8	4	10	500	
2.8	Pezuna de Vaca Flor rosada	Bahuinia purpurea/b variegata	1,5	1,5	4	10	500	
2.9	Pino Patula	Pinus patula	.	.	2	2	30	
2.10	Platanos	Platanus acerofolia	2	2	4	10	100	
2.11	Roble americano	Quercus borealis	.	.	2	2	50	
2.12	Roble de los platanos	Quercus palastrus	.	.	2	2	50	
2.13	Roble sedoso	Grevillea robusta	1,8	180	.	10	50	
2.14	Sauce	Salix sp	1,8	1,8	.	10	50	
2.15	Sesbania amarilla	Sesbania bispinosa	1,6	1,8	4	5	100	
2.16	sesbania roja	sesbania puicea	1,6	1,8	4	5	100	
2.17	Tilo	Tilia Molitkei	2	1,8	4	10	100	
2.18	Tipa Blanca	Quercus robur	2	2	4	10	200	
2.19	Tipa colorada	Pterogyne nitens	2	2	4	10	100	
2.20	Tulipanero	Liriodedron tulipifera	2	2	4	10	200	
2.21	Tuya	Thuja occidentalis	1	1	.	10	50	
2.22	Visco	Acacia visco	2	2	4	10	100	



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
 Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
 Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

ANEXO 01

Adquisición de **ARBOLES Y ARBUSTOS** - Expediente N° 026.536/2020.
TRANSPORTE Y VIVERO LOS GRINGOS S.A. (CUIT N° 30-60520326-0)

Renglón	Nombre Vulgar	Nombre Científico	Altura total (mts.)	Tronco (cm.)	Ramif. Min.	Envase (lts.)	Cantidad	Precio Total
3	ARBUSTIVAS							\$ 1.374.700,00
3.1	ABELIA	Abelia grandiflora			4	4	52	
3.2	AGAPANTO	Agapanthus africanus/A praecox			4	4	100	
3.3	AZARERO	Pittosporum tobira			4	4	100	
3.4	AZARERO ENANO	Pittosporum tobira var Nana			4	4	50	
3.5	BUXUS	Buxus sempervirens			4	4	150	
3.6	CORONA DE NOVIA	Spiraea cantoniensis			4	4	150	
3.7	COTONEASTER	Cotoneaster franchetii			4	4	100	
3.8	DURANTA	Duranta erecta			4	4	150	
3.9	ELEAGNUS	Eleagnus SP			4	4	150	
3.10	FORMIO AUREO (DISCIPLINADO)	Phormium tenax var. Variegatum			10	4	150	
3.11	FORMIO ROJO (RUBRA)	Phormium tenax var Atropurpurea			10	4	150	
3.12	FOTINIA	Photinia serarifolia				4	150	
3.13	GLICINA	Wisteria floribunda				4	50	
3.14	GRANADO DE FLOR	Punica granatum			4	4	100	
3.15	JAZMIN AMARILLO	Jazmium humile			4	4	150	
3.16	JAZMIN AZUL	Plumbago capensis				4	150	
3.17	JAZMIN CHINO	Trachelospermum sp				4	150	
3.18	JAZMÍN DE LECHE	Trachelospermum sjaminioides				4	150	
3.19	LANTANA	Lantana camara			4	4	150	
3.20	LAUREL DE FLOR	Nerium oleander			4	4	50	
3.21	LAURENTINO	Viburnum tinus			4	4	150	
3.22	LAVANDA	Lavanda officinalis			4	4	150	
3.23	LIMPIATUBOS	Callistemon sp			4	4	200	
3.24	MADRESELVA	Lonicera japonica				4	50	
3.25	MEMBRILLO DE ADORNO	Cinnamomum camphora				4	150	
3.26	NANDINA	Nandina domestica				4	150	
3.27	OLEO TEJANO	Ligustrum japonicum var texanum			4	4	150	
3.28	PIRACANTA	Pyracantha angustifolia/ p. coccinea			4	4	100	
3.29	PLUMERILLO	Calliandra twedii			4	4	50	
3.30	RETAMA	Retama sphaerocarpa				4	50	
3.31	TEUCREUM	Teucrium sp			4	4	50	
4	PLANTAS AUTOCTONAS							\$ 240.000,00
4.1	AZUFAIFO	Ziziphus azufaifo			4	5	100	
4.2	BREA	Pakinsonia praecox			4	5	50	
4.3	ESPINILLO	Acacia caven			4	5	50	
4.4	MISTOL	Ziziphus mistol			4	5	50	
4.5	MOLLE	Lithraea milleoides			4	5	100	
4.6	TALA	Celtis tala			4	5	50	
4.7	TINTITACO	Prosopis Torquata			4	5	50	
4.8	TUSCA	Acacia aroma			4	5	50	

TOTAL: \$ 6.994.350



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DIVISIÓN	JEFE DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
06/03/2020	<i>[Signature]</i> CASTRO JUAN		<i>[Signature]</i> GOMEZ OTTONELLO CARLA JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA		

Visto el Expediente 0265361/2020 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procedo a TOMAR CONOCIMIENTO del compromiso n° 4150 del Ejercicio 2020

[Signature]
Dra. GORINA Yael FASSINA
Sec. de Ejecución
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba





TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

20 ENE 2021

Córdoba,

Ref.: **Expte.** N° 026.536/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia a través del cual se solicita autorización para la "Adquisición de árboles y arbustos, cuyo destino es la reposición de especies en los distintos parques, plazas y espacios públicos de la Ciudad de Córdoba".-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/50 obra Resolución N° 000086/2020 emitida por la Secretaria de Economía y Finanzas de fecha 19 de Octubre del año 2020.-

Que a fs. 70/71 obra resolución N° 000093/2020 de fecha 27 de Octubre de 2020 por la que se deja sin efecto la Resolución N° 86/2020 de fecha 19 de Octubre de 2020.-

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.

Que si bien la adjudicación es realizada conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación no surge de las constancias del expediente que el llamado a Subasta Electrónica fuese debidamente intervenido por este órgano de control conforme lo dispuesto por la el artículo 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.

Que por otro lado, la Resolución que se interviene en esta instancia manifiesta que se adjudica a la firma **TRANSPORTE Y VIVERO**

LOS GRINGOS S.A. C.U.I.T N°30-60520326-0 (UNICO OFERENTE) por un total de \$ **6.994.350,00.-**

Que conforme el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 12995 en su art. 23 establece que: *“cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes”*; que en consecuencia desde estas Vocalías instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas en resguardo de las arcas municipales”.

Que a fs. 23 obra informe final de subasta y a fs. 26 el director de compras expresa que en la subasta electrónica número 81/2020, la cotización de la empresa que se adjudica ha resultado ser la oferta ganadora en el Acta de prelación final.

Que no consta en estas actuaciones que efectivamente la empresa adjudicada haya efectuado **“la mejor oferta”** porque no se acompaña ninguna documentación que acredite las ofertas de los otros proveedores invitados que permita realizar un comparativo de precios y/o la ausencia de presentación de oferta.

Que resulta agradable para éstas Vocalía el que por fin los funcionarios hayan advertido que durante éste gobierno se dictó la Ordenanza 12.995 y que la lean y apliquen.

Pero les advertimos que esta Ordenanza mencionada supra fue reglamentada por Resolución reglamentaria nro. 23 de fecha 11 de febrero del 2020, y en el punto 8.2.1.2 de este decreto reglamentario se establecen los porcentajes mínimos de mejoras de ofertas.

Que en cumplimiento estricto de lo dispuesto por el Resolución reglamentaria de la ordenanza mencionada, los funcionarios debieron advertir que la firma TRANSPORTE Y VIVERO LOS GRINGOS no

efectúa ninguna mejora de oferta a la propuesta. Que no obstante ello se le adjudica a dicha firma la adquisición en cuestión.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **el Dr. Juan Andrés TESTA RESUELVE: OBSERVAR** la Resolución N° 000093 de fecha 27 de Octubre del 2020 y la Resolución N° 000120 de fecha 10 de Diciembre del 2020, por las razones expuestas en los Considerandos.-

Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Exp. 026536 Año 20 Fs. 88/1

20 ENE 2021

CORDOBA,
REF: Expte: 026.536/2020.

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se tramita la subasta electrónica para la adquisición de árboles y arbustos por la Dirección de Espacios verdes.

Y CONSIDERANDO

Que la contratación de que se trata ha sido adjudicada mediante los procedimientos previstos en los art. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995.

Que en relación a las objeciones del vocal preopinante cabe resaltar que el mismo expresamente manifiesta que el procedimiento utilizado es conforme a derecho, y basa su disconformidad en el hecho de que la administración debería hacer uso de una opción diferente a la elegida.

Que en ese sentido, cabe poner de manifiesto que es facultativo de la autoridad administrativa convocar a un segundo llamado y que, en relación a la queja por el faltante de otras ofertas, se destaca que la empresa contratada ha sido la única oferente, existiendo constancia de ello en los presentes.

Que en virtud de lo anterior cabe reiterar que los actos administrativos que se someten al control de este Cuerpo sólo pueden ser válidamente observados cuando los mismos contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias; lo que de forma unánime se concluye que no sucede en autos.

Así, habiendo comprobado el cumplimiento de la legislación vigente en el trámite de autos no existen objeciones que oponer a la Resolución traída a control.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR** las **RESOLUCIONES** N° 093 de fecha 27 de octubre de 2020, y N° 120 de fecha 10 de diciembre de 2020.

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

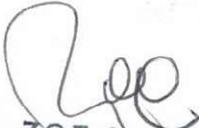
Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

MIRIAM



TRIBUNAL DE CUENTAS

CE DESGLOSADO 80.87.88 PARA ADJUNTAR
ORIGINAL DEL DYO/RES N° 937120/20


ZOE CLIFTON
JEFE DE DIVISION MESA DE ENTRADAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
20 ENE 2020
DIRECCION DE ADMINISTRACION